



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)
Interno N° 600 -2016
Ingreso N° 7200046 de fecha 10.02.2016.

ORD. N° 1267 /

ANT.: Presentación arquitecto Sr. Daniel Muñoz Contreras, presentada con fecha 10.02.2016.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC, una nueva vía de evacuación Inmueble ubicado en Ahumada N° 179.

SANTIAGO, 08 MAR 2016

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A: SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Daniel Muñoz Contreras ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la instalación de una escalera metálica de evacuación de emergencia en inmueble emplazado en la calle Ahumada N° 179, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A – Zona de Conservación Histórica A1 – Predio colindante Inmueble de Conservación Histórica.
3. El proyecto presentado contempla la instalación de una escalera metálica para evacuación de emergencia en el patio interior del edificio, la cual tendrá un desarrollo del piso 12 al piso 3, de ahí se desplaza por una pasarela hasta empalmar con el hall de escala del edificio continuo. La escalera se ejecutará en estructura metálica, sistema modular por piso que se fijará mediante diagonales y pletinas a muros. El proyecto se ejecutará de acuerdo a planos y especificaciones técnicas que se anexan.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores de la Zona de Conservación Histórica en que se emplaza, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


Francisco Baranda Pons
FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

GBI/lpc
GBI/lpc

Incluye: Documentos originales ingresados y 2 juegos de planos, 1 especificación técnica timbrada

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

C/c Sr. Daniel Muñoz Contreras
Dirección: Avda. El Parque N° 4928, comuna de Huechuraba
Teléfono / Celular: 61564099

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.